

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
CABAÑAS, ZACAPA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
JAVIER ANTONIO ORTIZ GARCIA
Alcalde(sa) Municipal de Cabañas, Zacapa
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Cabañas, Departamento de Zacapa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

FALTA DE CONTROL DE INGRESO DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS

(Hallazgo de Control Interno No.1)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

FALTA DE PRESENTACION DE INFORMES DE GESTION

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE CONTROL DE INGRESO DE BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS****Condición**

Se comprobó que en el almacén municipal, no existe un libro en donde se registren los bienes y materiales adquiridos, tampoco se adjunta copia de las facturas para el ingreso de los materiales y para el egreso de almacén se emiten vales comunes a personas particulares y de la municipalidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM, primera versión, en el modulo IV Almacén, establece todos los conceptos y procedimientos referentes a ésta área.

Causa

Negligencia de las autoridades municipales, al no implementar controles efectivos en el almacén municipal.

Efecto

Falta de Control interno en el almacén municipal, lo que podría provocar que los materiales se extravíen.

Recomendación

El señor Alcalde Municipal, debe nombrar a un encargado de almacén, a quien se le llamará Guardalmacén Municipal, el cual debe de poseer la experiencia y habilidad necesaria para implementar los controles efectivos.

Comentario de los Responsables

Referente a este aspecto la manifestamos que: Los bienes que son adquiridos por esta municipalidad son controlados por medio de vales: consideramos importante indicar que actualmente esta municipalidad no cuenta con edificio propio, debido a que se esta construyendo un nuevo. Nuestras oficinas están ubicadas en el segundo nivel de BANRURAL y en este espacio no podemos contar con bodega; es por esta razón que no existe el control de ingresos y egresos de materiales.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que la administración en su comentario, acepta el incumplimiento de llevar los controles en el almacén.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.39-2002 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y tesorero Municipal, por la cantidad de Q 4,000.00 para cada uno.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE PRESENTACION DE INFORMES DE GESTION****Condición**

Se estableció que la Municipalidad, incumplió con remitir a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, el informe de la Gestión Presupuestaria 2,008.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 47 Información de la gestión presupuestaria, en el tercer párrafo indica: En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República; y el Acuerdo Gubernativo No.240-98, Reglamento de la misma ley, en su artículo 29 Información Presupuestaria, indica que: Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la ley, deberán ser presentados en la forma siguiente: A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado; el informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente: Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y, ejecución financiera de los ingresos.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente.

Efecto

La secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia del la República, desconoce todo lo relacionado al presupuesto de ésta Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe cumplir con enviar el informe de Presupuesto a todas las instituciones que requiere la ley, en los plazos establecidos para el efecto.

Comentario de los Responsables

Como consta en nuestros registros, pudo darse cuenta que como Municipalidad si cumplimos con la presentación en el tiempo establecido, de este informe ante todas las instancias; sin embargo, lo que sucedió fue que ante SEGEPLAN la misma se presentó después de la fecha indicada y, esto se debió a un olvido involuntario pues la información sí se produjo en el tiempo reglamentario.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque en el proceso de la auditoría, las autoridades municipales no presentaron las pruebas suficientes para desvanecerlo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q 5,000.00.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	JAVIER ANTONIO ORTIZ GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
2	EMIGDIO ANTONIO ORTIZ FLORES	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
3	HECTOR MAURICIO ARCHILA CASTAÑEDA	CONCEJAL I	15/01/2008	14/01/2012
4	HUGO ARNOLDO GARRIDO CHAMALE	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
5	HUGO ARNOLDO GARRIDO CHAMALE	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
6	CESAR AUGUSTO ALVARADO RODAS	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
7	JORGE HUMBERTO HERNANDEZ VILLAGRAN	CONCEJAL II	15/01/2008	14/01/2012
8	FELICIANO ZABALA RUIZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
9	CIPRIANO MENDEZ BUSTAMANTE	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
10	CARLOS MANUEL PAIZ TERRAZA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
11	EDGAR ARMANDO SOSA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
12	CARLOS ALBERTO SAGASTUME	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012

ANEXOS



Municipalidad de Cabañas
 Departamento de Zacapa
 Guatemala, C. A.



Of. No. _____
 Ref. _____

DECLAR EL INFRASCRITO TESORERO MUNICIPAL DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

Sn. SEBASTIAN CHIMALAPA

CERTIFICA:

Que los datos consignados en la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008 son ciertos y exactos, ya que fueron extraídos de los registros contenidos en la base de datos de la herramienta SIAF MUNI de esta municipalidad.

1.- La ejecución presupuestaria de ingresos correspondientes al ejercicio 2008, asciende a la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTO TREINTA TRES CON 79/100**. Las cuales se clasifican de la siguiente manera:

Ingresos Ordinarios	Q. 1,465,244.71
Transferencias de Ingresos y de Capital	Q. 5,672,489.08
TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS	Q. 7,137,733.79

2.- La ejecución presupuestaria de egresos correspondiente al ejercicio 2008, asciende a la cantidad de **CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA TRES CON 60/100**, Q. 5,071,633.60.

Y para remitir a la Contraloría General de Cuentas, extendiendo la presente en la municipalidad de Cabañas, del departamento de Zacapa a los Dieciocho días del mes de marzo del año 2009.



Emigdio Antonio Flores
Emigdio Antonio Ortiz Flores
 Tesorero Municipal.

Javier Antonio Ortiz García
Vo.Bo. PC. Javier Antonio Ortiz García
 Alcalde Municipal



Pueblo y Municipalidad juntos generando desarrollo.

Telefax: 7941-9240, 7941-9295, Pagina Web: www.municipio-cabañas.com, Email: municipal@hotmail.com

CUADRO No. 2

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, ZACAPA
 INFORME CUATRIMESTRAL DE GESTION FINANCIERA DEL GASTO
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 1907
 CUATRIMESTRE: Septiembre a Diciembre
 EJERCICIO: 2,008

PROG.	SUBP.	PROY.	CATEGORÍA	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	%	POR DEVENGAR	%
01	000	000	Actividades Centrales	1,097,841.00	886,824.63	1,984,665.63	1,780,569.13	89.72	204,096.50	10.28
11	000	000	Mej. De las Cond. De Salud y Amb.	1,284,100.00	928,369.68	2,212,469.68	1,580,804.66	71.45	631,665.02	28.55
12	000	000	Gestión Educativa	699,700.00	-596,532.50	103,167.50	56,741.67	55.00	46,425.83	45.00
13	000	000	Supervisión y Admon. de Obras	50,000.00	44,132.73	94,132.73	54,000.00	57.37	40,132.73	42.63
14	000	000	Red Vial	1,125,000.00	465,635.53	1,590,635.53	629,578.46	39.58	961,057.07	60.42
15	000	000	Servicios Social y Deportivo	1,423,359.00	1,394,263.75	2,817,622.75	935,939.68	33.22	1,881,683.07	66.78
TOTAL				5,680,000.00	3,122,693.82	8,802,693.82	5,037,633.60		3,765,060.22	

Emigdio Antonio Ortiz Flores
 Emigdio Antonio Ortiz Flores
 Tesorero Municipal



Vo. Bo. *[Signature]*
 Alcaldé Municipal

